



República de Colombia
Poder Judicial

Sala de Casación Penal
Salón de Sesiones de Bogotá, D. C.

JORGE HERNÁN DÍAZ SOTO

Magistrado Ponente

STP2696-2024

Radicación n°. 135946

(Acta No. 051)

Bogotá D. C., siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

I. VISTOS

1. Se pronuncia la Sala sobre la demanda de tutela formulada a través de apoderado por **ÓSCAR IVÁN ZULUAGA ESCOBAR y DAVID ZULUAGA MARTÍNEZ** contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá.

2. Al trámite se vinculó a todos los despachos judiciales e intervinientes dentro del radicado CUI 110016000101201700083.

V. RESUELVE

1°. DECLARAR IMPROCEDENTE el amparo de tutela invocado por **ÓSCAR IVAN ZULUAGA ESCOBAR y DAVID ZULUAGA MARTÍNEZ**, a través de apoderado.

2°. NOTIFICAR este fallo a las partes, de conformidad con el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

3°. ENVIAR el expediente a la Corte Constitucional para la eventual revisión de este fallo, en caso de no ser impugnado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS



JORGE HERNÁN DÍAZ SOTO